

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOQUETA EN EL PATIO DE BUTACAS DEL TEATRO PRINCIPAL DE ZARAGOZA

1. OBJETO

El objeto del siguiente contrato de suministro es sustitución de la actual moqueta de la sala del Teatro Principal después del replanteo de las nuevas butacas y la reubicación de las luminarias de balizamiento de las filas.

Este contrato incluye la retirada de la actual moqueta y la adecuada colocación de la suministrada por el licitador adjudicatario.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El licitador que resulte adjudicatario del presente contrato deberá suministrar:

325 m² de moqueta para instalar adecuadamente 294 m²

Color igual a la actual (560 Richelieu)

Composición: Terciopelo de 100 % pura lana virgen

Fabricada según tejido Wilton

Con al menos 575.000 cabos / m²

Espesor del terciopelo entre 5,5 y 6,6 mm

Altura total de la moqueta entre 7,5 y 8,5 mm

Con densidad superficial del terciopelo superior a 1.100 g/m²

Con densidad superficial total de la moqueta entre 2.300 y 2.400 g/m²

Resistencia al fuego: Bfl-S1

Certificada para su uso en espacios muy transitados

Peine mínimo de la moqueta de 4 metros de anchura

El licitador que resulte adjudicatario del presente contrato se compromete dentro del precio ofertado a la realización de los siguientes trabajos auxiliares a este suministro:

La empresa adjudicataria de este contrato será la responsable dentro de este contrato de la retirada de la actual moqueta y su traslado a vertedero en las fechas acordadas con la propiedad (entre el 3 y el 20 de julio)

La empresa adjudicataria de este contrato nombrará una persona coordinadora de los trabajos que será la responsable de coordinar la actividad de la instalación de la moqueta con las siguientes actividades que deberán realizarse con anterioridad a su fijación:

- Replanteo de nuevas butacas
- Colocación de bucle de inducción magnética
- Traslado de las balizas de señalización y cerramiento de los huecos donde están situadas en la actualidad.

3. GARANTÍA

La moqueta suministrada y su instalación tendrá como mínimo una garantía de 2 años.

4. CONDICIONES DE LOS LICITADORES

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de ejecutar el trabajo en el plazo que haya ofertado. El retraso en tiempo de entrega respecto al plazo de entrega fijado por la empresa adjudicataria se sancionará con una bajada del 5% del importe de licitación que será descontado de la facturación por cada día que se haya suplementado al plazo de entrega fijado.

5. PRECIO

El precio máximo de licitación se establece en 18.000 € (IVA no incluido)

El precio incluirá como mínimo todos los aspectos descritos en este pliego y todos aquellos que el licitador describa en su oferta técnica

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Documentación a aportar en sobre cerrado:

- a) Oferta económica para la realización de este servicio firmada y sellada por el licitador.
- b) Oferta técnica que describa los siguiente epígrafes:
Marca y modelo de la moqueta
Ficha técnica (que incluya todas las características especificadas en el presente pliego de prescripciones técnicas) de la moqueta a instalar
Muestra de la moqueta a instalar
- c) Anexo 1 firmado y sellado por la Empresa con el compromiso de tiempo de suministro
Toda aquella documentación necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos para ser adjudicatario.

La presentación de documentos se hará en horario de 9 a 14 horas en la Gerencia del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen sito en la planta segunda del Teatro Principal de Zaragoza, Zaragoza 50001 dentro del plazo reglamentario para presentar ofertas.

El plazo de presentación de ofertas hasta las catorce horas del décimo quinto día natural contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del contrato.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad de las condiciones previstas en la memoria descriptiva, sin salvedad o reserva alguna.

7. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato de empresa que presente la oferta con la puntuación más alta de entre aquellas que cumplan todos los requisitos exigidos en esta memoria.

Se establece una puntuación máxima total de 100 puntos que se asignarán mediante criterios de valoración evaluables de manera automática mediante fórmulas:

Oferta Económica: Máximo 90 puntos

Plazo de ejecución: Máximo 10 puntos

Las puntuaciones se asignarán conforme a los parámetros y condiciones siguientes:

a) Oferta económica

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula

$$P = ((90) \times \text{Min}) / \text{Of}$$

Siendo:

P, la puntuación de la oferta que se valora,

Min., el importe de la oferta más reducida entre los licitadores en euros,

Of. Importe de la oferta que se valora, en euros

A aquellas ofertas que igualen el precio unitario previsto en este Pliego, es decir que no realicen baja, se les asignará cero puntos.

b) Plazo de ejecución del servicio

Plazo de colocación (desmontaje entre el 3 y el 20 de julio):

3-4 días: 10 puntos

5-6 días: 5 puntos

7-8 días: 2 puntos

Superior a 8 días: 0 puntos

c) Oferta técnica

La oferta técnica sólo se valorará en condiciones de aptitud. Se estimarán adecuadas las ofertas que cumplan los requisitos descritos o los mejoren. Aquellas ofertas que se estime que no cumplen los requisitos no serán evaluadas quedando excluidas del proceso de adjudicación.

8. FACTURACIÓN

El adjudicatario facturará el suministro después de su entrega, detrayendo si las hubiere, las sanciones establecidas por retraso en los tiempos de entrega.

Para la aceptación de la factura se podrá requerir al adjudicatario que acredite estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y para con la seguridad social

9. FINANCIACIÓN

El servicio objeto de este contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 20017.03.3341.22701 "Trabajos realizados por otras empresas del presupuesto de gastos del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen del año 2017, hasta alcanzar un máximo de 18.000 Euros (exento de IVA)

Zaragoza a 25 de mayo de 2017



Víctor López Carbajales
Gerente del PMAEI